



C.E. N° 160220

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 25 SEP 2006

ASUNTO. 443/2006

VISTO: el Estatuto de la Comisión Interamericana de Mujeres, aprobado el día 18 de noviembre de 1998 en ocasión de la XXIX Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres;-----

RESULTANDO: I) que el artículo 4 del referido Estatuto establece que la Comisión Interamericana de Mujeres se compone de una Delegada Titular de cada Estado miembro de la Organización de los Estados Americanos, nombrada por el gobierno respectivo y que cada Estado miembro de la Organización podrá designar mujeres u hombres como Suplentes para colaborar con la Delegada Titular;-----

II) que de acuerdo al artículo 10 del mismo Estatuto, actuarán ante la Asamblea de la Comisión con derecho a voto únicamente las Delegadas Titulares y Suplentes ante la Comisión Interamericana de Mujeres debidamente acreditadas ante la Asamblea;-----

III) que la Delegada Titular del Uruguay ante la Comisión Interamericana de Mujeres es la Lic. Carmen Beramendi, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres;-----

IV.) que, en atención a lo expuesto en los numerales precedentes, se hace necesario proceder a designar a la Delegada Suplente del Uruguay ante a la Comisión Interamericana de Mujeres;-----

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Relaciones Exteriores es el nexo natural y necesario en la representación de la República ante la Organización de Estados Americanos, bajo cuya estructura opera la Comisión Interamericana de Mujeres;-----

II) que tradicionalmente funcionarias del Servicio Exterior han ejercido la representación alterna de la República ante la Comisión Interamericana de Mujeres;-----

III) que la señora Secretaria de Primera Alejandra De Bellis Bonilla, Subdirectora de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores, reúne los requisitos necesarios para desempeñarse como Delegada Suplente del Uruguay ante la Comisión Interamericana de Mujeres;-----

ATENTO: a lo antes expuesto;-----



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°. Designase a la señora funcionaria del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores Secretaria de Primera Alejandra De Bellis Bonilla como Delegada Suplente de la República Oriental del Uruguay ante la Comisión Interamericana de Mujeres.-----

2°. Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República